



COMTRACPOR S.A

Compañía de Transporte de Carga "Puerta de Oro"
Resolución N° 3044/0005 del 13 de Noviembre del 2000

El Carmen. 13 de abril del 2016
COMTRACPOR.exp.34744.

DE: COMISARIO
PARA: INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MANABÍ Y
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA
ASUNTO: INFORME ECONÓMICO DEL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2015

1.- De conformidad con lo que establece el artículo 291 de la Ley de Compañías vigente, en calidad de Comisario; me permito presentar el balance correspondiente al ejercicio económico del año 2015 y el Estado de Pérdidas y Ganancias a la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Compañía de Transporte de Carga Puerta de Oro "COMTRACPOR S.A."

2.- Como Comisario, en uso de mis atribuciones que me confiere el artículo 279 de la Ley de Compañías, durante el ejercicio económico del año 2015, inspeccioné y vigilé todas las operaciones económicas y actividades sociales de la compañía, velando porque éstas se ajusten a las normas de una buena administración.

3.- Así mismo, vigilé y revisé trimestralmente que la contabilidad se ajuste a las normas legales para que se refleje la situación activa y pasiva de la compañía, y, la correcta forma de llevar administrativamente los libros sociales de la institución.

4.- Revisando el balance del ejercicio económico del año 2015, se determina que; la administración económica de la compañía, se llevó de acuerdo a las disposiciones y normas que establece la Ley de Compañías y los Reglamentos de los Estatutos Sociales de la institución.

Estableciéndose el siguiente movimiento económico por el año 2015:

Ingreso Total	177.937,56
Egreso Total	179.431,28
Utilidad del ejercicio	- 1.493,72

Informe económico que pongo a vuestra consideración para los fines pertinentes de ley.

Atentamente,

Sr. Ono Pinargote Ramírez.
COMISARIO



c.c. archivo de la compañía